



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN R. N° 9354 -2021-UNFV

San Miguel, 03 de noviembre de 2021

Visto, el Oficio N° 934-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 25.10.2021, del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el resultado del **Concurso Complementario de proyectos de investigación para docentes investigadores registrados en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT 2021**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son fines de la Universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 48° de la norma citada en el párrafo precedente, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el inciso 66.1 del artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: "La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible";

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021 y con Resolución R. N° 7990-2020-CU-UNFV de fecha 30.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución R. N° 9080-2021-UNFV, de fecha 21.09.2021, se aprobó las bases del **Concurso Complementario de proyectos de investigación para docentes investigadores registrados en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT 2021** y con Resolución R. N° 9104-2021-UNFV de fecha 24.09.2021, se modificó su Cronograma de Actividades;

Que, mediante Oficio de Visto, el Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación, solicita se apruebe el resultado del **Concurso Complementario de proyectos de investigación para docentes investigadores registrados en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT 2021**;

Que, en mérito a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 0338-2021-VRIN-UNFV de fecha 25.10.2021 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 5044-2021-R-UNFV de fecha 26.10.2021;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 9354 -2021-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021; **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar los **resultados del Concurso Complementario de proyectos de investigación para docentes investigadores registrados en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT 2021; así como su respectivo presupuesto de gastos**, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, declarando al siguiente ganador, conforme se detalla a continuación:

| ID | Título | Responsable | Miembros | Facultad | Área | Resultado | Puntaje | Monto / financiamiento |
|----|---|-----------------------------|----------------------------|----------|--|-----------|---------|------------------------|
| 1 | La Implementación del Compliance Normativo Empresarial en las contrataciones del Estado | CARLOS VICENTE NAVAS RONDON | Martha Rocio Gonzales Loli | FDCP | Ciencias Sociales, Humanidades y Derecho | Ganador | 43.6 | S/ 24,000.00 |

ARTICULO SEGUNDO. - El Vicerrectorado de Investigación; así como el Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL